

C. Pablos
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

24/JUL/2013 16:42:16

Usu: atorreso



Remitente: No. Trámite: 55887-0
ECON.ANDRES ROMO LEROUX

Expediente: 1995

Razón social: RUC: 1790266443001

MAMUT ANDINO CA

SubTipo tramite: •
AUMENTO DE CAPITAL POR ACTA

Asunto:
AUMENTO DE CAPITAL POR ACTA

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 88

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL:

ECON. ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA, en mi calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de **MAMUT ANDINO C.A.**, con R.U.C. # 1790266443001, ante usted comparezco y expongo:

En cumplimiento del Art. 10 de la Resolución No. 99.1.1.3.0006 "REGLAMENTO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO, EN LAS COMPAÑIAS ANONIMAS Y DE ECONOMIA MIXTA", cumpla en adjuntar:

- Copia cuarta de la protocolización del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 de Mayo del 2013 y otros documentos relativos a la **correcta integración del aumento de capital suscrito y pagado de MAMUT ANDINO C.A.**, por un monto de **Un millón un mil cuarenta dólares de los Estados Unidos (US\$1,001,040.00)**, dentro de los límites del capital autorizado, efectuada el 30 de Mayo del 2013, ante el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Cesáreo Condo Chiriboga, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 14 de Junio del 2013 y anotado al margen de la escritura de constitución otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el 16 de Julio del 2013.

Atentamente,


ECON. ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA
PRESIDENTE EJECUTIVO
C.C. # 09-08881006


DRA. MILA SALAZAR CHIRIBOGA
ABOGADA REGISTRO # 09-2005-107
C.C. # 09-05928057

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

02 SEP 2013

RECIBIDO

Hora
Firma

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
RECIBIDO

24 JUL 2013

Sr. Andrés Torres O.
G.A.U. - GYE



N° 2013-09-01-05-P-00811

PROTOCOLIZACIÓN DE

DOCUMENTOS RELATIVOS AL AUMENTO DEL CAPITAL

SUSCRITO Y PAGADO, DENTRO DE LOS LÍMITES DEL

CAPITAL AUTORIZADO, DE LA COMPAÑÍA MAMUT

ANDINO C.A..-

CUANTIA: U.S.\$1,001,040.00.-



30-MAYO-2013

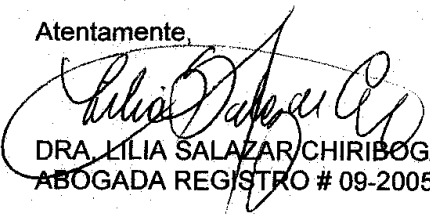
A handwritten signature, possibly reading 'G.', is written in the lower right area of the document.

SEÑOR NOTARIO:

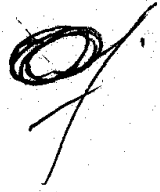
Sírvase incorporar en sus protocolos todos los documentos de **MAMUT ANDINO C.A.** relativos al aumento de su capital suscrito y pagado, por un monto de un millón un mil cuarenta dólares de los Estados Unidos (US\$1,001,040.00), DENTRO DE LOS LIMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO, cuyo detalle es el siguiente:

- Copia certificada del acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de MAMUT ANDINO C.A. de fecha 15 de Mayo del 2013;
- Declaración jurada del Econ. Andrés Romo-Leroux Estrada, Presidente Ejecutivo de MAMUT ANDINO C.A. sobre la correcta integración del aumento de capital suscrito y pagado.
- Copia del nombramiento otorgado a favor del Econ. Andrés Romo-Leroux Estrada como de PRESIDENTE EJECUTIVO y representante legal de MAMUT ANDINO C.A.
- Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación del Econ. Andrés Romo-Leroux Estrada.
- Copia del R.U.C. de MAMUT ANDINO C.A.

Atentamente,


DRA. LILIA SALAZAR/CHIRIBOGA
ABOGADA REGISTRO # 09-2005-107





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE MAMUT ANDINO C.A. CELEBRADA EL DIA QUINCE DE
MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes Mayo del año dos mil trece, siendo las nueve horas treinta minutos, en la sala de sesiones de la empresa ubicada en la Avenida José Rodríguez Bonín s/n, kilómetro 7.5 de la vía a la Costa, Sector San Eduardo, sin convocatoria previa, se reúnen en Junta General Universal Ordinaria las accionistas de **MAMUT ANDINO C.A.**, a saber: **CONCERROAZUL 2005, S.L.**, representada legalmente por el Presidente del Consejo de Administración, señor Ingeniero Julio de Blas Caballero, propietaria de ciento once mil doscientas (111.200) acciones nominativas y ordinarias de cuarenta dólares de los Estados Unidos cada una; y **LINAS PROPERTIES, INC.**, representada por su Apoderada General, Dra. Lilia Salazar Chiriboga, propietaria de veinticinco (25) acciones nominativas y ordinarias de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América.- Preside la sesión su Titular, señor Ingeniero Julio de Blas Caballero y actúa como Secretario el infrascrito Presidente Ejecutivo señor Econ. Andrés Romo-Leroux Estrada.- El Secretario deja constancia que ha elaborado la lista de asistentes a esta Junta, por lo que certifica que a la misma han asistido por interpuesta persona las accionistas registradas en el Libro de Acciones y Accionistas de MAMUT ANDINO C.A., que representan ciento once mil doscientas veinticinco (111.225) acciones de cuarenta dólares cada una, en actual circulación, equivalente a la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,449,000.00).- Acto seguido toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa deberán las accionistas antes de continuar con la misma expresar su conformidad para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día: **Aumento de capital suscrito y pagado por un monto de un millón un mil cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,001,040.00), dentro de los límites del capital autorizado.**- Los señores accionistas deliberan sobre el particular y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria en razón de estar suficientemente informados y reunirse los requisitos determinados en el Art. 238 de la Ley de Compañías.- De inmediato el señor Presidente declara instalada la sesión y



9

17

ordena se conozca y resuelva sobre el único punto del orden del día. Acto seguido toma la palabra el señor Presidente Ejecutivo quien expresa que la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de Abril del 2013, resolvió por unanimidad destinar un millón un mil dólares de los Estados Unidos (US\$1,001,000.00) de las utilidades a su disposición, para reinvertirlos en la sociedad y pagar un aumento de capital suscrito y pagado por igual monto, con el objeto de acogerse a la reducción del diez puntos porcentuales de la tarifa de impuesto a la renta, en aplicación del Art. 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, según reforma del Código de la Producción, R.O. Suplemento # 351 de fecha 29 de Diciembre del 2010, Disposición Reformatoria segunda, numeral 2.6., por lo que la Junta debe perfeccionar legalmente el aumento de capital que se pagará con la reinversión de utilidades del ejercicio 2012, más un aporte en numerario por un monto de cuarenta dólares de los Estados Unidos (US\$40.00) para completar los múltiplos de cuarenta dólares de los Estados Unidos, que es el valor nominal de cada acción.- Luego de las deliberaciones correspondientes los accionistas deciden por unanimidad: **1) Elevar, dentro de los límites del capital autorizado, el capital suscrito y pagado de la compañía que actualmente es de cuatro millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,449,000.00), en la suma de un millón un mil cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,001,040.00), para lo cual deberán suscribirse veinticinco mil veintiséis (25.026) nuevas acciones nominativas y ordinarias de cuarenta dólares de los Estados Unidos cada una, numeradas de la 111.226 a la 136.251 inclusive.- En vista de dicho aumento, el capital suscrito pagado de la compañía será de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5,450.040.00), dividido en ciento treinta y seis mil doscientas cincuenta y un (136.251) acciones nominativas y ordinarias de cuarenta dólares de Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 000.001 a la 136.251 inclusive; 2) Que dicho aumento de capital de Un millón un mil cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,001,040.00), dividido en veinticinco mil veintiséis (25.026) nuevas acciones nominativas y ordinarias de cuarenta dólares de los Estados Unidos (US\$40.00) cada una, ha sido íntegramente pagado de la siguiente forma: a) La suma de un millón un mil dólares de los Estados Unidos (US\$1,001,000.00)**



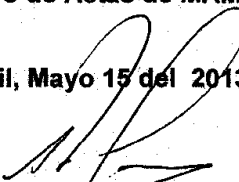
mediante la capitalización de parte de las utilidades del ejercicio económico 2012, que se adjudica a los actuales accionistas a prorrata de su participación dentro del capital de la empresa, y b) La suma de cuarenta dólares de los Estados Unidos (US\$40.00) mediante aporte en numerario efectuado por cada uno de los accionistas para completar los múltiplos de cuarenta dólares de las acciones adjudicadas; 3) Que por efectos del aumento de capital, a la accionista **CONCERROAZUL 2005, S.L.** se le adjudican veinticinco mil veinte (25.020) acciones nominativas y ordinarias de cuarenta dólares de los Estados Unidos cada una, por un valor total de un millón ochocientos dólares de los Estados Unidos (US\$1,000,800.00) que las paga de la forma siguiente: La suma de un millón setecientos setenta y cuatro 80/100 dólares de los Estados Unidos (US\$1,000,774.80) mediante la capitalización de las utilidades que le corresponden del ejercicio 2012; y, el saldo es decir la suma de veinticinco 20/100 (US\$25.20) mediante aporte en numerario que se deposita en esta misma fecha en la cuenta Bancos; y a la accionista **LINAS PROPERTIES INC.**, se le adjudican seis (6) acciones de cuarenta dólares de los Estados Unidos cada una, por un valor total de doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos (US\$240.00) que las paga de la forma siguiente: Hasta la suma de doscientos veinticinco 20/100 dólares de los Estados Unidos (US\$225.20) mediante la capitalización de las utilidades que le corresponden del ejercicio económico 2012; y, el saldo es decir la suma de catorce 80/100 (US\$14.80) mediante aporte en numerario que se deposita en esta misma fecha en la cuenta Bancos; 4) Se ordena que la suma de un millón un mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,001,000.00) de la cuenta "Utilidades Años Anteriores", más la cantidad de cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos (US\$40.00), que ha sido entregada en numerario por los accionistas y registrada en la cuenta "Bancos", sean contabilizadas en una cuenta que se denomine "Aumento de capital en trámite" en la que se mantendrá hasta que se perfeccione legalmente el presente aumento de capital; y, 5) Que una vez perfeccionado el aumento de capital aprobado en esta Junta, se ordena se emita y entregue el título o títulos de acciones a las citadas accionistas.- Los señores accionistas resuelven por unanimidad que el señor Presidente Ejecutivo una vez perfeccionado legalmente el presente aumento de capital comunique el mismo a la Superintendencia de Compañías y al Servicio de Rentas Internas, adjuntando a cada Organismo de Control una copia

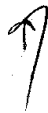
certificada de la protocolización de la presente acta de Junta General Extraordinaria y declaración jurada sobre el detalle de la correcta integración del aumento de capital, protocolización que deberá contener las anotaciones marginales ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, ante quien se creó la compañía, así como la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.- No habiendo nada más que tratar se declaró terminada la sesión y se hizo un receso para la redacción de esta Acta.- Reinstalada la sesión se leyó esta Acta a los accionistas concurrentes quien la aprobaron y la firmaron en señal de conformidad, junto con el Presidente e infrascrito Presidente Ejecutivo-Secretario que certifica.-

f) p. CON CERROAZUL 2005, S.L.- Ing. Julio de Blas Caballero-Presidente;
f) p. LINAS PROPERTIES, INC. - Dra. Lilia Salazar Chiriboga -Apoderada General.- p. MAMUT ANDINO C.A. - f) Ing. Julio de Blas Caballero - Presidente.- f) Econ. Andrés Romo-Leroux Estrada-Presidente Ejecutivo-Secretario.

CERTIFICO, que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de MAMUT ANDINO C.A.

Guayaquil, Mayo 15 del 2013


ECON. ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA
PRESIDENTE EJECUTIVO-SECRETARIO





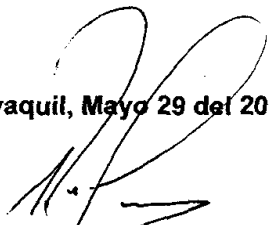
SEÑOR NOTARIO:

ECON. ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA, por los derechos que represento en mi calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de **MAMUT ANDINO C.A.**, con R.U.C. No. 1790266443001, concurre ante usted para declarar **BAJO JURAMENTO**, sobre la correcta integración del aumento de capital suscrito y pagado de **MAMUT ANDINO C.A.**, dentro de los límites del capital autorizado, aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de Mayo del 2013, el mismo que asciende a la cantidad de **UN MILLON UN MIL CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US\$1,001,040.00)** y que ha sido íntegramente suscrito y pagado mediante la capitalización de la cuenta No. 250501 "Utilidades de años anteriores", que corresponde a la reinversión que han efectuado los accionistas, a prorrata de su participación, de la parte de las utilidades que les corresponden por el ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre del 2012 por un monto de US\$1,001,000.00, y aporte en numerario por un monto de US\$40,00 para completar los múltiplos de cuarenta dólares de los Estados Unidos, que es el valor nominal de cada acción, en la siguiente forma:



ACCIONISTAS	No. Acciones	Reinversión Utilidades	Numerario	Total
CONCERROAZUL 2005, S.L.	25.020	\$1,000.774.80	\$ 25.20	\$1,000.800.00
LINAS PROPERTIES INC.	<u>6</u> 25.026	<u>\$ 225.20</u> \$1,001,000.00	<u>\$ 14.80</u> \$ 40.00	<u>\$ 240.00</u> \$1,001,040.00

Guayaquil, Mayo 29 del 2013


ECON. ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA
PRESIDENTE EJECUTIVO
C.C. # 09-08881006

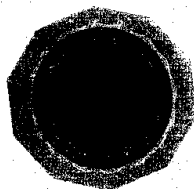
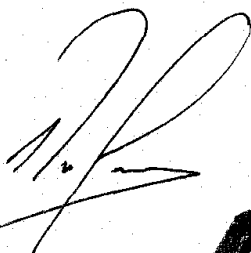


ABOGADO CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón

Guayaquil, de acuerdo al Art. 18, numeral 9, de la Ley Notarial, Doy fe: Que ha comparecido a este despacho el señor don ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA, por los derechos que representa en su calidad de Presidente Ejecutivo de MAMUT ANDINO C.A., portador de la Cédula de Ciudadanía Número 09-0888100-6; quien reconoce que su firma y rúbrica estampada en la declaración precedente es la suya propia, siendo la misma que usa en todos sus actos y contratos; para constancia de este acto los comparecientes se ratifican y firman con el suscrito Notario.

Guayaquil, veintinueve de Mayo del dos mil trece.

2013-09-01-05-D-01489



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1780266443001
RAZON SOCIAL: MAMUT ANDINO C.A.
NOMBRE COMERCIAL: MAMUT ANDINO C.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ROMO LEROUX ESTRADA ANDRÉS
CONTADOR: ALVARADO ALMEIDA ROBERT FELIPE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/1978 **FEC. CONSTITUCION:** 23/04/1978
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 12/12/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

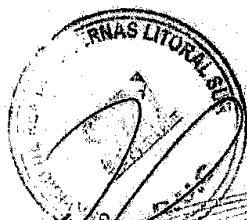
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: SAN EDUARDO Calle: JOSE RODRIGUEZ BONIN
Número: SIN Intersección: PUENTE PORTETE Carretera: VIA A LA COSTA Kilómetro: 7.5 Referencia ubicación: A
TRESIENTOS METROS DE LA POLICIA JUDICIAL Telefono Trabajo: 042893230 Celular: 0991913372 Email:
transporte@mamutandino.com Web: WWW.MAMUTANDINO.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: (REGIONAL LITORAL SUR) GUAYAS **CERRADOS:** 1



Sanchez Villavicencio Virginia Esther
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VEEV010710

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/12/2012 08:58:18

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790266443001
RAZON SOCIAL: MAMUT ANDINO C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	23/04/1979
NOMBRE COMERCIAL:	MAMUT ANDINO C.A.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA						

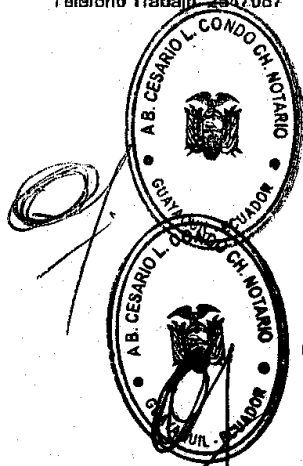
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: SAN EDUARDO Calle: JOSE RODRIGUEZ BONIN Número: S/N Intersección: PUENTE PÓRTETE Referencia: A TRESCIENTOS METROS DE LA POLICIA JUDICIAL Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 7.5 Teléfono Trabajo: 042593230 Celular: 0991913672 Email: transporte@mamutandino.com Web: WWW.MAMUTANDINO.COM

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	CERRADO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	01/01/1990
NOMBRE COMERCIAL:	MAMUT ANDINO				FEC. CIERRE:	31/07/1983
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE Número: 368 Piso: 4 Teléfono Trabajo: 2517087



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VESV010710

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/12/2012 08:56:18

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que las **2** Fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales. Guayaquil, **30 MAY 2013.**

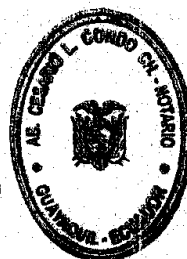
Página 2 de 2

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

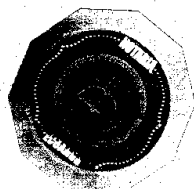
SRI.gov.ec

 LIZACIÓN: A petición de la DOCTORA LILIA SALAZAR CHIRIBOGA, Abogada, con Registro número cero nueve-dos mil cinco-ciento siete del Foro de Abogados, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, los documentos que anteceden.- Guayaquil, treinta de Mayo del año dos mil trece.-

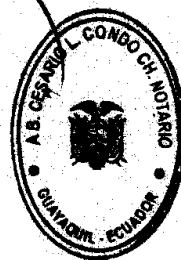

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Se Protocolizó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en seis fojas útiles xerox.- Guayaquil, treinta de mayo del dos mil trece.-




Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





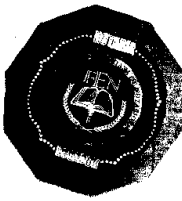
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la presente PROTOCOLIZACION del testimonio de la escritura pública de Aumento de Capital Suscrito y Pagado, dentro de los límites del capital Autorizado, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía MAMUT ANDINO C.A., otorgada en esta notaría, el treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y seis.-

Quito, 16 de julio de 2013.-

lmc/



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 27.373
FECHA DE REPERTORIO: 14/jun/2013
HORA DE REPERTORIO: 12:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Junio del dos mil trece, queda inscrita el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de mayo del 2013, debidamente protocolizada el 30 de mayo del 2013, ante el Ab. Cesario Condo Chiriboga, Notario Quinto del Cantón, la misma que contiene el **Aumento de Capital Suscrito** de la compañía **MAMUT ANDINO C.A.**, de fojas 80.124 a 80.136, Registro Mercantil número 11.639. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 27373



AB. NURIA BUTIÑA M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 18 de junio del 2013

REVISADO POR:

Nº 0595169

